



NORMATIVA ORIENTACIÓN JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Es una modalidad deportiva en la que cada participante realiza un recorrido individual cronometrado, en el cual con ayuda de un mapa y una brújula tiene que llegar a la meta pasando una serie de controles o balizas. Los recorridos son distintos para cada categoría y desconocidos para el/la participante y, por tanto, el/la participante deberá interpretar y leer el mapa, para elegir la mejor ruta para ir a cada uno de los controles. El ritmo de carrera lo marca el/la propio/a deportista, por lo que es una actividad apta para personas de cualquier edad, condición física y nivel técnico. Cada corredor/a recibe el mapa en el momento que toma la salida. Por lo tanto, es un deporte que constituye una práctica físicodeportiva que pone en marcha a cuerpo y mente, y que brinda la oportunidad de disfrutar del contacto directo con la naturaleza, sin límites de edad ni de forma física.

1.2 El desconocimiento del deporte de la orientación puede llevar a asociarlo con una práctica peligrosa. Los recorridos de cada una de las categorías están adecuados a las características de los niños y las niñas de esas edades, y se tiene en cuenta que en su mayoría no tienen conocimientos previos del deporte.

1.3 Además, los entornos en los que se realizan las carreras están perfectamente acotados por personal de la Organización durante el desarrollo de la prueba, y a su vez, monitores/as que se desplazan continuamente para garantizar el correcto desarrollo de la carrera.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

La entidad organizadora es el Club de Orientación Canario y Actividades en la Naturaleza (conocido como COCAN TENERIFE). Las Pruebas se rigen bajo la Normativa de la Federación Española de Orientación (FEDO). En cada Jornada habrá Dirección Técnica de la prueba, personal técnico SporIdent (sistema de cronometraje de las pruebas), un/a trazador/a (encargado/a de realizar los distintos recorridos según categoría y sexo),





además se dispondrá de personal de la organización distribuido por el terreno de la competición, para supervisar el desarrollo de la actividad, velar por la seguridad de los participantes y actuar ante cualquier incidencia.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
ALEVÍN	2015-2016
INFANTIL	2013-2014
CADETE	2011-2012

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace <https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/>

4.2 Una vez tramitada la inscripción deben hacérsela llegar a la entidad organizadora a través del correo oficial de la propia federación, cocantfe@gmail.com

4.3 Quienes deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deberán hacer una inscripción previa.

4.4 Asimismo, deberán confirmar su participación antes de las 24 horas del martes previo al inicio de cada competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y deportistas. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

4.5 Una vez finalizado dicho plazo de inscripción, la organización dispondrá de 48 horas para emitir los listados de participantes y equipos inscritos, es decir hasta las 24 horas del viernes previo a la competición. El jueves o viernes previo a la competición se publicará el listado definitivo.

4.6 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada deportista participante





y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 La Categoría Alevín no obtendrá clasificación ya que el objetivo es el aprendizaje. En las categorías Infantil y Cadete sí habrá clasificación por carrera (salvo las pruebas de entrenamiento) y final (suma de todas las jornadas puntuables). Se podrán consultar las clasificaciones después de cada prueba en la página web oficial de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.es en el apartado de Clasificación.

5.2 El sistema de puntuación es de 1000 puntos para el/la corredor/a ganador/a de la prueba y los correspondientes puntos a los/as demás al aplicar la siguiente fórmula.

- Tiempo del/la corredor/a en segundos
----- x 1000
- Tiempo del/la ganador/a en segundos

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1 Al tratarse de una actividad dirigida a escolares, se dará prioridad al carácter educativo, participativo e inclusivo de la competición.

6.2 Durante la prueba, todos los participantes deberán:

- Respetar las instrucciones de la organización, del personal técnico y de las personas responsables de seguridad.
- Respetar al resto de participantes, fomentando el compañerismo, la deportividad y el juego limpio.
- Realizar el recorrido de forma autónoma.
- No alterar, retirar ni manipular las balizas, los controles o cualquier otro elemento del recorrido.
- Comunicar a la organización cualquier incidencia, accidente o situación de riesgo que detecten durante la prueba.
- La orientación deportiva se desarrollará respetando el entorno natural y las zonas habilitadas para la competición. Queda prohibido arrojar residuos, dañar la vegetación, molestar a la fauna o abandonar los itinerarios y zonas permitidos cuando así lo establezca





la organización. Todas las personas participantes deberán contribuir a la conservación del entorno y al uso responsable de los espacios naturales.

6.3 CRONOMETRAJE: El control de tiempos se llevará a cabo con el sistema SportIdent para todas las categorías acatando la normativa de la federación nacional, para ello cada participante deberá llevar una pinza (facilitada por la organización). En caso de fallo de la base (estación SportIdent) o la pinza, en todos los controles habrá una pinza manual de color rojo con la que se marcará en el mapa. NO se utilizará el sistema AIR+.

6.4 En la zona de Salida se dispondrá de estaciones para limpiar y comprobar las pinzas SPORTident. Es responsabilidad de cada participantes limpiar y comprobar su pinza electrónica antes de comenzar el recorrido, así como coger y comprobar el mapa correspondiente a su categoría e inscripción.

6.5 El recorrido y los puntos de control por los que cada participante deberá pasar, estarán marcados en el mapa en color magenta (rosa) y deberá realizarse en el orden indicado; saltarse el orden de participantes o no picar alguno de ellos, es motivo de descalificación.

6.6 En competición está prohibido seguir o ayudar a otros/as corredores/as, salvo en caso de emergencia. En caso de accidente o problemas de un/a corredor/a estamos obligados a atenderle, se puede descalificar al corredor/a que no lo haga.

6.7 Todas las personas participantes, así como sus familiares y entrenadores/as, deberán mantener una actitud respetuosa y deportiva durante la competición. La organización podrá tomar las medidas necesarias ante comportamientos inadecuados de deportistas, de familiares o acompañantes, incluida la descalificación del participante cuando corresponda.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA
1ª	22/01/2027	LAS RAICES - CAMPAMENTO	ENTRENAMIENTO
2ª	29/01/2027	LAS RAICES - CAMPAMENTO	ENTRENAMIENTO
3ª	06/02/2027	LAS RAICES -	MEDIA





		MONUMENTO	
4ª	13/02/2027	LAS LAGUNETAS	LARGA
5ª	06/03/2027	UNIVERSIDAD LA LAGUNA	SPRINT

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

8.1 Para las cuatro pruebas que se desarrollarán en el medio natural, las personas participantes deberán llevar ropa deportiva adecuada (pantalón largo), calzado de montaña o deportivo con buena sujeción y agua suficiente para mantenerse hidratados durante la actividad. Se recomienda llevar gorra, protección solar y ropa adaptada a las condiciones meteorológicas.

8.2 Para la prueba urbana, será obligatorio llevar ropa cómoda y calzado deportivo adecuado para desplazarse con seguridad por el recorrido.

8.3 En todas las pruebas, la organización facilitará el mapa de orientación, SportIdent y Brújula y el material necesario para el desarrollo de la actividad, según las características de cada recorrido. Las personas participantes deberán cuidar el material entregado y seguir las indicaciones de la organización en todo momento.

8.4 Las personas participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 La organización designará al personal técnico necesario para el correcto desarrollo de las pruebas, que será responsable de preparar los recorridos, colocar los controles, supervisar la competición y verificar los resultados. Sus indicaciones deberán ser respetadas por todos los participantes y acompañantes.

9.2 El personal organizador resolverá las incidencias que puedan surgir durante la actividad, velando por la seguridad, la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de la





normativa.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 El incumplimiento de las normas podrá dar lugar a advertencias, penalizaciones o descalificación, en función de la gravedad de los hechos.

10.2 Las incidencias y reclamaciones deberán comunicarse a la organización, que valorará los hechos y adoptará la decisión correspondiente conforme a las bases de la competición y a la normativa aplicable de la Federación Española de Orientación (FEDO). Las reclamaciones deberán presentarse ante la organización por escrito en un plazo máximo de 2 horas desde la finalización de la prueba. La organización dispondrá de un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la reclamación para analizarla y comunicar su resolución a las personas interesadas.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

11.1 La actividad contará con seguro deportivo. La organización adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de cada participante durante el desarrollo de las cinco pruebas.

11.2 El Cabildo Insular facilitará el servicio de ambulancia para la atención de posibles incidencias sanitarias y gestionará los partes correspondientes en caso de accidente, conforme al procedimiento establecido.

11.3 Las personas participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización y del personal sanitario.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

12.1 En base a la clasificación final, que es la sumatoria de las pruebas Sprint, media y larga, se entregará una medalla (oro, plata y bronce) a los tres primeros puestos en la categoría Infantil y Cadete (masculino y femenino).

12.2 Para el caso de que en el año en curso haya Campeonato de Canarias en la modalidad





subvencionado por el Gobierno de Canarias, asistirán en representación de la Isla de Tenerife en la modalidad de Orientación las categorías Infantil (masculino y femenino) y Cadete (masculino y femenino).

12.3 Como norma general, acudirán los/as tres primeros/as corredores/as clasificados/as del cómputo de todas las pruebas puntuables Insulares, y ocupando el cuarto puesto el/la deportista que la organización designe. Para el caso de que desde la organización se advierta de cualquier comportamiento inadecuado o antideportivo tanto por parte del deportista, como de su entrenador/a o familiares, quedará automáticamente descalificado/a. En cuanto al cuarto puesto lo ocupará el/la deportista que la organización designe. En caso de empate, la clasificación será para quien haya alcanzado mejor tiempo en las pruebas insulares, prevaleciendo siempre la votación de la organización.

13. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DXT Cabildo, sin finalidad comercial.





Juegos Cabildo 2026-2027



Activa tu vida

